



Órgano Interno  
de Control

## SISTEMA INTERNO DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL \*

<b>NOMBRE</b>
<b>MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ CASTILLO</b> (Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno)
<b>INFORMACIÓN DEL PUESTO</b>
<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</b> (Institución Pública)
<b>PONENCIA</b> (Área de adscripción)
<b>SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA</b> (Cargo)
<b>TIPO DE DECLARACIÓN</b>
<b>MODIFICACION</b>
<b>Periodo que declara</b>
<u>01 DE ENERO 2019 A 31 DE DICIEMBRE 2019</u>
<b>Ingresos netos percibidos como Servidor Público en el periodo declarado</b>
<b>\$554,542.00</b>
<b>Número de acuse</b>
<b>034-2020</b>

Con fundamento en los artículos 3 fracciones XI, XVII, XXVIII y XXXVII, 23, 82, 123 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 2, 5, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23 25 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, se manifiesta que la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial rendida ante este Órgano Interno de Control de este Tribunal Electoral, cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales que revisten la característica de información clasificada como confidencial; derivado de lo anterior, no puede hacerse Pública la información contenida en las declaraciones de Situación Patrimonial, salvo que se otorgue autorización expresa del Titular de los datos personales contenidos en la declaración de referencia.

Atento a lo establecido en el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Ley de Responsabilidades y hasta en tanto se implemente el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses, y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal a que hace referencia la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, éste Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, llevará a cabo su sistema de control interno para las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal que presenten sus Servidores Públicos.